



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0001619/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Adriana del Valle ORDOÑEZ, para dictar la Asignatura "Genética", correspondiente a la Carrera de ingeniería agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, en la Rioja entre los días 12 de Marzo al 23 de Junio del corriente año con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales incluidas las fechas de exámenes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Ing. Agr. Adriana del Valle ORDOÑEZ, (Leg. 25.318) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Genética", del Departamento de Fundamentación Biológica; a fin de dictar la Asignatura "Genética", correspondiente a la Carrera de ingeniería agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, en la Rioja entre los días 12 de Marzo al 23 de Junio del corriente año con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales incluidas las fechas de exámenes; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que la Ing. Agr. Adriana del Valle ORDOÑEZ, (Leg. 25.318) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

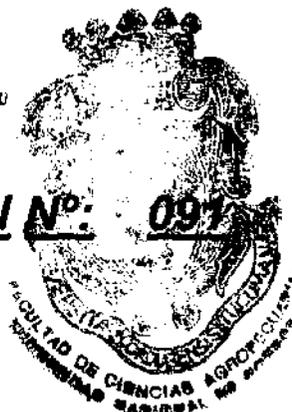
**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°: 097**

E.D./



  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA